

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-023646/2026

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 28 de septiembre de 2026, solicitar a los licitadores que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Programa de dinamización en 25 residencias de mayores adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)”

LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	- En la declaración responsable múltiple presentada, ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, en el cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”: - Con respecto a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, ha eliminado el párrafo en el que se señala la referida obligación, no marcando por tanto la casilla de cumplimentación obligatoria. - Con respecto al plan de igualdad, si bien indica que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y que cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, señala, por un lado, que su plan de igualdad está inscrito en el correspondiente registro, y por otro, que ha presentado la solicitud de inscripción y que han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación, lo que deviene en incongruencia. Para subsanar los mencionados defectos u omisiones <u>deberá presentar el ANEXO III. Modelo de declaración responsable múltiple del pliego de cláusulas administrativas particulares, marcando, con respecto a la obligación de tener trabajadores con discapacidad, la casilla de cumplimentación obligatoria. Y, con respecto al plan de igualdad, deberá marcar la situación del mismo, marcando o que el plan de igualdad está inscrito o que, por el contrario, ha presentado la solicitud de inscripción de su plan de igualdad y han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación.</u> <u>Dicha declaración debe ser firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.</u>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981656709371722132348**

En consecuencia, se concede a las empresas **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, y que finalizará el **2 de octubre a las 23:59 horas**, para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará de cualquiera de las formas siguientes:

- En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.
- Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>
- A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ BALLESTEROS EVA
Fecha: 2026.09.29 09:07

Eva González Ballesteros



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981656709371722132348**